



Financiado por la
Unión Europea

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES LOCALES QUE FORTALEZCAN LA RESILIENCIA COMUNITARIA EN 7 COMUNIDADES DE ASERRÍ

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Visión de Primera Línea 2019 (VPL 2019) forma parte de uno de los más grandes programas de reducción de riesgo de desastres a nivel local. Su objetivo principal es fortalecer la inclusión y la colaboración entre los grupos en riesgo, la sociedad civil y los gobiernos en la elaboración e implementación de políticas y prácticas que reduzcan el riesgo y fortalezcan la resiliencia.

VPL 2019 llena el vacío que existe de la aplicación de un enfoque “centrado en las personas” al proporcionar monitoreo complementario, línea de base y datos que ayudan a guiar a los actores internacionales a lograr de manera más efectiva las metas de los marcos de desarrollo post-2015, especialmente el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (MSRDD), fortaleciendo la rendición de cuentas de los gobiernos, las agencias intergubernamentales y todas las demás partes interesadas ante las comunidades locales y sus prioridades de resiliencia.

Visión de Primera Línea nace desde 2009 como una iniciativa de GNDR (Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Reducción de Desastres), financiada por la Unión Europea y con el apoyo de diversas organizaciones de la sociedad civil en todo el mundo, para poner en relieve los puntos de vista de las poblaciones más vulnerables y marginadas. En Costa Rica, Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible (Fundecooperación) es la Organización Nacional de Coordinación (ONC) quien encabeza la implementación de VPL 2019 en el país junto con un Comité Asesor Nacional (CAN), conformado por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), sector público y privado y la academia, los cuales brindan asesoría durante todas las fases del proyecto: (1) Preparación, (2) Recogida de datos y (3) Análisis y utilización de resultados.

El proyecto se llevará a cabo en 7 comunidades de Aserrí y 8 de Curridabat, en donde se obtendrá la percepción del riesgo de estas 15 comunidades, OSC y los gobiernos locales con el fin de mejorar la planificación y preparación ante futuras amenazas en las comunidades. Una vez que se recoga la información y se cargada a la base de datos central de GNDR, se procede a su análisis para desarrollar planes de acción local con medidas adecuadas que permitan reducir el impacto de los desastres y del cambio climático desde un enfoque coherente hacia el desarrollo sostenible y la resiliencia.

La persona contratada para esta consultoría tendrá dentro de sus responsabilidades la supervisión del equipo contratado para la recolección de la percepción del riesgo de las comunidades, la sociedad civil y el gobierno local de Aserrí, quienes, además, apoyarán logística y operativamente en la implementación del taller de planificación de acción local en cada comunidad que les haya sido asignada.



Financiado por la
Unión Europea

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Esta consultoría tiene dos objetivos. El primero es supervisar al equipo contratado para la recolección de la percepción del riesgo de las comunidades, la sociedad civil y el gobierno local de Aserrí. El segundo es desarrollar e implementar planes de acción locales en Aserrí con el fin de subsanar las deficiencias ante la gestión a las amenazas percibidas y fortalecer la resiliencia comunitaria.

Las acciones se implementarán en seguimiento a la metodología de VPL 2019, bajo el estricto respeto a las medidas sanitarias para la prevención del COVID-19 establecidas por el Ministerio de Salud y con previa capacitación y acompañamiento de Fundecooperación.

III. ACTIVIDADES

Como parte de las actividades del proyecto, la persona consultora deberá cumplir con lo siguiente:

1. Capacitarse con la metodología de VPL 2019, la cual será facilitada por Fundecooperación de forma virtual, con apoyo del CAN.
2. Diseñar la muestra para entrevistas, encuestas y grupos focales, en coordinación con Fundecooperación y, si requiere, del CAN y del Gobierno Local.
3. Dar seguimiento y monitoreo al equipo encargado de la recolección de la información requerida en las comunidades seleccionadas, así como aprobación de la entrega, en conformidad de los resultados esperados por dicho equipo, según lo establecido por VPL 2019.
4. Análisis de los datos recogidos por parte del equipo contratado para este fin y diseño, con base en estos, de una propuesta de plan de acción local para cada una de las comunidades asignadas.
5. Planificación y desarrollo de talleres de planificación de acción local en las comunidades asignadas, en coordinación con Fundecooperación.
6. Facilitar el Taller Nacional de múltiples partes interesadas, donde se validará y enriquecerá el informe con el análisis y las reflexiones suscitadas en las comunidades asignadas.
7. Implementación de al menos una medida del plan de acción local diseñado para las comunidades asignadas y debidamente aprobado por Fundecooperación y validado por cada comunidad. **La implementación de los planes de acción local cuenta con su propio presupuesto y no se incluye dentro del monto establecido en estos Términos de Referencia, por lo que el consultor debe identificar una medida que sea costo-efectiva y**



Financiado por la
Unión Europea

que no requiera una inversión mayor a ochocientos ochenta dólares estadounidenses (USD \$885) por comunidad.

8. Atención a los requerimientos de Fundecooperación en cuanto a lo administrativo y operativo derivado de la suscripción del convenio.
9. Comunicación constante con Fundecooperación sobre el estado de avance, las dificultades y las oportunidades durante la implementación del proyecto VPL 2019.

IV. RESULTADOS CLAVE Y ENTREGABLES

En estricto apego a los resultados esperados, derivados de las actividades descritas en estos Términos de Referencia, a continuación, se presentan los productos entregables para esta consultoría:

Producto 1. Validación y aprobación de las entrevistas, encuestas y grupos focales implementados por parte de las personas consultoras contratadas para este fin, que incluye:

1. Diseño de la muestra para entrevistas, encuestas y grupos focales con apoyo del gobierno local.
2. Validación de una entrega efectiva de las encuestas, así como su ingreso en SurveyGuizmo.

Producto 2. Una propuesta del plan de acción local comunitaria en cada comunidad asignada y apoyo en la implementación de al menos una medida identificada como primordial, que incluye:

1. Un plan de trabajo de las actividades en las comunidades asignadas, la cual formará parte integral del contrato, en donde se establezcan los recursos, tiempos de ejecución, responsables y medidas de contingencia, en caso de algún inconveniente.
2. Un informe de análisis a detalle de los resultados de los datos obtenidos (entregados por las personas consultoras contratadas para tal fin), que incluya gráficos visuales sobre los datos obtenidos, en donde se considere los puntos clave y las recomendaciones que serían útiles para futuros compromisos y diálogos. Este debe servir como insumo para la planificación y desarrollo de los talleres de planificación de acción local en las comunidades asignadas.
3. Diseño e implementación de un taller de planificación de acción local en las comunidades asignadas, con su respectiva minuta. El taller debe contar con un espacio para la retroalimentación, validación y reflexión de los resultados de VPL 2019 que sirva como insumo para la elaboración del plan de acción local comunitaria.
4. Facilitar el Taller Nacional de múltiples partes interesadas, donde se validará y enriquecerá

el informe con el análisis y las reflexiones suscitadas en las comunidades asignadas.

5. Una propuesta del plan de acción local comunitaria en cada comunidad asignada y apoyo en la implementación de al menos una medida identificada como primordial.
6. Un informe final de labores, que incluya una sistematización de las experiencias y lecciones aprendidas de la consultoría sobre el trabajo realizado.

El cronograma se muestra a continuación:

Actividades	Entrega							
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Validación de la muestra para entrevistas, encuestas y grupos focales con apoyo del gobierno local	x							
Aprobación de las entrevistas, encuestas y grupos focales implementados por parte de las personas consultoras contratadas para este fin	x	x	x					
Un plan de trabajo de las actividades en las comunidades asignadas en donde se establezcan los recursos, tiempos de ejecución, responsables y medidas de contingencia, en caso de algún inconveniente			x					
Un informe de análisis a detalle de los resultados de los datos obtenidos			x					
Diseño e implementación de un taller de planificación de acción local en las comunidades asignadas				x	x			
Facilitar el Taller Nacional de múltiples partes interesadas, donde se validará y enriquecerá el informe con el análisis y las reflexiones suscitadas en las comunidades asignadas						x		
Una propuesta del plan de acción local comunitaria en cada comunidad asignada y apoyo en la implementación de al menos una medida identificada como primordial						x	x	x
Un informe final de labores, que incluya una sistematización de las experiencias y lecciones aprendidas de la consultoría sobre el trabajo realizado								x

V. PERFIL DE LA PERSONA CONSULTORA

Requerido:

1. Bachillerato Universitario en comunicación, sociología, gestión de riesgos o carrera afín, preferible Licenciatura.

2. La persona oferente deberá tener capacidades demostradas para trabajar en equipo y liderazgo.
3. La persona oferente deberá tener destreza para expresarse clara y ordenadamente en forma oral y escrita. Por cuanto se requiere ecuanimidad y facilidad para exponer con soltura las ideas y comprender las expresadas por otras personas.
4. La persona oferente deberá demostrar experiencia en la implementación de consultas comunitarias y análisis de datos.
5. La persona oferente deberá contar con al menos 10 años de experiencia probada en temas relevantes al rol (gestión del riesgo de desastres, fortalecimiento de la resiliencia, consultas a comunidades vulnerables). Así como experiencia en planificación, preferiblemente en generación de planes locales.

Capacidades y conocimientos generales:

1. Trabajo con comunidades vulnerables y marginadas dentro de su área de experiencia.
2. Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria mediante intervenciones específicas.
3. Análisis profundo de datos.
4. Implementación de talleres con la comunidad.
5. Habilidad para desarrollar múltiples tareas efectivamente.
6. Con alta motivación; capaz de trabajar por objetivos y en equipo.

Capacidad operativa:

1. Trabajar de acuerdo con los planes de trabajo acordados e informar sobre los resultados.
2. Seguir el Código de Conducta Humanitaria y las Políticas de Protección brindado por GNDR para su personal, el equipo de Fundecooperación, las comunidades y los actores externos parte de VPL 2019.
3. Coordinar con otras personas como parte de un equipo de trabajo para garantizar el éxito de la implementación del proyecto.
4. Coordinar y manejar actividades con creatividad e innovación.

VI. CONDICIONES GENERALES

- La persona oferente deberá presentar una propuesta de plan de trabajo de las actividades en las comunidades asignadas, la cual formará parte integral del contrato, en donde se establezcan los recursos, tiempos de ejecución, responsables y medidas de contingencia, en caso de algún inconveniente.
- La persona oferente puede proponer un equipo para el levantamiento de encuestas, entrevistas y consultas comunitarias, dicho equipo debe cumplir con los Términos de Referencia denominados “Contratación de una persona consultora para la recolección de la percepción de grupos clave sobre su situación de riesgo en comunidades asignadas”.

- Cuando se requieran servicios subcontratados, se deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas de Fundecooperación.
- La persona oferente deberá tener disponibilidad de mantener reuniones mensuales o quincenales, virtuales o presenciales, con el equipo de Fundecooperación, según sea la necesidad de información requerida y la etapa del proyecto.
- La persona oferente deberá disponer de todo el equipo técnico necesario para el cumplimiento de esta contratación (computadoras, internet, oficinas, etc.).
- La persona oferente deberá poseer factura electrónica.
- La persona oferente examinará detalladamente los documentos que componen el cuerpo documental de estos Términos de Referencia y no podrá alegar desconocimiento de los mismos.
- Es obligación de la persona oferente presentar su oferta en idioma español, de manera ordenada, completa y debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- La oferta deberá presentarse en dólares estadounidenses, en precio total y el monto deberá presentarse en números y letras coincidentes. En caso de divergencia entre la suma consignada en números y la suma consignada en letras, prevalecerá la segunda.
- Todos los documentos y datos que se generen deberán ser entregados y pasarán a ser propiedad intelectual de la Fundación Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, como Organización Nacional de Coordinación de la implementación de VPL 2019, y de la Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Reducción de Desastres.
- La presente contratación no originará relación obrero patronal entre Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y el personal contratado.

VII. LUGAR DE TRABAJO Y PLAZOS DE CONTRATACIÓN

La contratación se estima que será por un plazo no mayor a ocho meses a partir de la firma del contrato. La persona contratada, deberá disponer del equipo, pólizas, softwares y demás recursos necesarios para realizar el trabajo para el cual fue contratado. Esta contratación no exige establecer un lugar de trabajo fijo presencial ni un horario de tiempo exclusivo. Sin embargo, sí exige la disponibilidad de participar en reuniones de planificación y seguimiento, mantener comunicación con las partes y tiempo para ajustar los contenidos de los productos entregables que se consideren oportunos. Para esta contratación no será necesario contemplar viáticos para viajes fuera del país.

VIII. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

El seguimiento y la coordinación del proyecto será llevada por el equipo de Fundecooperación designado para esto. El tiempo estimado para aprobación de cada producto dependerá de la

complejidad del mismo; sin embargo, el equipo que aprueba tendrá máximo 8 días hábiles para generar comentarios y observaciones.

La persona oferente deberá de tener en cuenta que durante el proceso el equipo puede hacer los cambios y ajustes necesarios para lograr que el producto final quede a total satisfacción en relación con la calidad esperada. Hasta que el producto no esté aprobado a conformidad por el equipo definido, no se realizará el pago correspondiente.

Además, la persona oferente deberá de tener en cuenta que los plazos que se acuerden para la entrega de cada actividad o producto deben ser respetados para poder asegurarse con el cumplimiento del pago del mismo.

IX. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo para esta contratación es de nueve mil dólares estadounidenses (**USD \$9.000,00**), el cual incluye el 13% del IVA y cualquier otro costo para la implementación de la consultoría. Cada persona oferente deberá plantear su oferta económica en su propuesta. **Aquellos gastos correspondientes a la logística del Taller De Planificación De Acción Local, la implementación de al menos una medida primordial del Plan de Acción Local y suministros de bioseguridad necesarios son asumidos por el proyecto.**

La forma de pago está sujeta a la aprobación de las instancias pertinentes de los productos entregados por la persona consultora. Se plantea el esquema de pago de la siguiente forma:

Producto Entregado	Forma de pago
Plan de trabajo de las actividades en las comunidades asignadas, la cual formará parte integral del contrato, en donde se establezcan los recursos, tiempos de ejecución, responsables y medidas de contingencia, en caso de algún inconveniente.	10%
Aprobación de las encuestas realizadas y un informe de análisis por comunidad a detalle de los resultados de los datos obtenidos, que sirva como insumo para la planificación local.	20%
Diseño e implementación de un taller de planificación de acción local en las comunidades asignadas.	20%
Una propuesta del plan de acción local comunitaria en cada comunidad asignada y apoyo en la implementación de al menos una medida identificada como primordial.	40%
Un informe final de labores, que incluya una sistematización de la experiencia y lecciones aprendidas de la consultoría sobre el trabajo realizado.	10%



Financiado por la
Unión Europea

X. INDICACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA OFERTA

Para aplicar a la oportunidad de consultoría y realizar las actividades y productos planteados, se solicita enviar:

- Certificación Digital de No Morosidad con la C.C.S.S. (consulte cómo hacerlo [aquí](#)).
- Certificación Digital de No Morosidad con el Ministerio de Hacienda (consulte su estado [aquí](#)).
- CV individual de la persona postulante junto con la documentación probatoria de lo que en el CV se establece, incluyendo títulos académicos y evidencia de las capacidades descritas, en particular para cumplir con los requerimientos de destrezas y capacidades.
- Una oferta de servicios con vigencia de al menos un mes y en idioma español. La oferta de servicios debe contemplar:
 - Una oferta técnica sobre cómo se lograrán los resultados esperados en el plazo definido anteriormente. La oferta debe incluir las actividades que permitan lograr los resultados solicitados en estos Términos de Referencia.
 - Una oferta económica por el valor total de la contratación en la cual deben estar incluidos los montos por concepto de honorarios, materiales, viáticos, traslados y cualquier otro impuesto o gasto necesario para llevar a cabo esta contratación y entregar los productos solicitados. Esta debe ser enviada en dólares estadounidenses y será tomada como el monto final, único y completo.
- Carta de Compromiso en la que garantice, que de resultar elegida como persona consultora cumplirá con las políticas de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, en especial atención a la Política Social, Ambiental y de Género, el Código de Ética y la Política de Cero Tolerancia al Fraude de la Fundación (consúltelas [aquí](#)).

XI. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Todos los (as) oferentes serán evaluados (as) según los siguientes criterios:

- Perfil de la persona oferente (40%). Este rubro evaluará la aptitud de cada persona oferente para cumplir con las actividades contenidas en estos Términos de Referencia. De un total de 40 puntos, se asignará cero puntos si no cumple con las condiciones, 20 puntos si cumple con las condiciones y hasta 40 puntos si excede los requisitos.
- Propuesta económica (60%). De un total de 60 puntos se asignarán: 0 puntos a propuestas económicas mayores al monto estipulado en estos Términos de Referencia y 60 puntos a quienes oferten igual o menos del monto estipulado.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN



Financiado por la
Unión Europea

Todo contrato entre Fundecooperación y una persona consultora, se rige por principios de confidencialidad. Por lo que la información que le sea suministrada para la ejecución de la contratación en cuestión, deberá ser resguardada y no divulgada a terceros sin previa autorización de Fundecooperación.

XIII. APLICACIÓN Y FECHA LÍMITE

La forma de aplicación se hará única y exclusivamente al medio de correo electrónico valvarado@fundecooperacion.org, dirigido a Verónica Alvarado Vega, Gestora de Proyectos, quien se encuentra a cargo de recibir la documentación solicitada para aplicar, con copia a contrataciones@fundecooperacion.org.

- Cualquier consulta sobre la aplicación se deberá enviar al mismo correo electrónico. No se atenderán consultas técnicas o administrativas vía telefónica.
- La fecha y hora máxima para aplicar será el **15 de julio del 2021 a las 11:59 pm**. Toda aplicación remitida posterior a esa fecha será desestimada inmediatamente.
- La presentación de los requisitos solicitados de forma incompleta, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta.
- La presentación de la oferta implica la aceptación y cumplimiento de los requisitos y condiciones de la solicitud.

Nota: *Solamente se contactarán las personas oferentes que cumplan con lo aquí establecido.*

XIV. ANEXOS A LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA

Son anexos a estos Términos de Referencia los siguientes documentos:

- **Anexo 1.** Ficha resumen del proyecto VPL 2019.



Financiado por la
Unión Europea

Anexo 1.

FICHA RESUMEN DEL PROYECTO VISIÓN DE PRIMERA LÍNEA 2019

¿Qué es Visión de Primera Línea?

Visión de Primera Línea (VPL) sigue siendo el mayor estudio mundial independiente sobre la reducción del riesgo de desastres a nivel local. En el año 2009, GNDR lanzó esta [iniciativa](#) de monitoreo mundial innovadora, que implicó la movilización de más de 500 organizaciones en 69 países, para liderar un proceso de monitoreo local participativo que midiera el progreso de las Naciones Unidas y de los gobiernos en el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria.

En el año 2011, GNDR fue galardonada con una "carta de reconocimiento" por el premio Sasakawa de las Naciones Unidas, a raíz del impacto de su programa Visión de Primera Línea, y se le dio crédito por el cambio del énfasis del diálogo global sobre la política de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), en la necesidad de reducir las diferencias de implementación entre las políticas nacionales y las prácticas locales. Sobre la base de este éxito, VPL se implementó nuevamente en todo el mundo durante los años [2011](#) y [2013](#) y hasta la fecha se reunieron los puntos de vista de más de 85.000 participantes en 129 países.

Desde su lanzamiento en el año 2009, la experiencia de VPL ha demostrado que la movilización de las personas en situación de riesgo y de actores locales, para que participen en un proceso de monitoreo ascendente, puede aportar un medio excelente que promueva el diálogo, fomente la concienciación, profundice en la comprensión del riesgo y promueva el compromiso de toda la sociedad en el fortalecimiento de la resiliencia. Puso de relieve las brechas entre las políticas nacionales y las prácticas locales, identificó la necesidad de colaboración y asociación para el éxito de la implementación local y formuló recomendaciones sobre la RRD en un marco posterior al 2015.

Estas recomendaciones fueron posteriormente utilizadas para aportar datos al informe de GNDR titulado "[Evaluación de la Realidad - Impacto en la Primera Línea](#)", que sirvió como la postura de incidencia clave de GNDR, antes y durante la Conferencia Mundial sobre RRD (WCDRR, por sus siglas en inglés) en Sendai, Japón. Como resultado de estas recomendaciones de VPL, acompañado de las labores de incidencia conjuntas de las OSC de todo el mundo, el Marco de Sendai para la RRD establece específicamente la importancia de incluir a los agentes locales en la gobernanza del riesgo, e insta a los Estados a invertir en enfoques de múltiples partes interesadas.



Financiado por la
Unión Europea

Acerca de Visión de Primera Línea 2019

VPL 2019 tiene como objetivo fortalecer la inclusión y colaboración entre las personas en riesgo, la sociedad civil y los gobiernos en la elaboración e implementación de políticas y prácticas para reducir los riesgos y fortalecer la resiliencia. Esto se hace midiendo y ejecutando directamente las acciones para apoyar el progreso hacia el logro de un enfoque inclusivo «*centrado en las personas*» de cara al fortalecimiento de la resiliencia.

Todos los marcos globales de desarrollo hacen referencia a la importancia de incluir a los actores locales; sin embargo, fracasan en reconocer la importancia de monitorear los objetivos de los marcos globales; especialmente el monitoreo de los objetivos del MSRDD. Por lo tanto, VPL 2019 llena este vacío al proporcionar monitoreo complementario, línea de base y datos que ayudan a guiar a los actores a lograr de manera más efectiva las metas de los marcos de desarrollo post-2015, especialmente el MSRDD, fortaleciendo la rendición de cuentas de los gobiernos, las agencias intergubernamentales y todas las demás partes interesadas ante las comunidades locales y sus prioridades de resiliencia.

Fines y Objetivos

VPL 2019 tiene como objetivo potenciar la inclusión y la colaboración entre los gobiernos, las personas en situación de riesgo y la sociedad civil, las políticas y prácticas para el fortalecimiento de la resiliencia y la reducción del riesgo.

Sus objetivos principales son:

1. Establecer un proceso basado en los ciudadanos que mida el progreso local en la gestión inclusiva del riesgo.
2. Mejorar el monitoreo nacional de la sociedad civil, la RRD y las capacidades de incidencia.
3. Apoyar el establecimiento de líneas de base a nivel local y generar información local de riesgos para informar a los planes políticos y locales.

Alcance de VFL 2019

VPL 2019 en Costa Rica se desarrollará en 3 componentes principales:

- a. La recopilación de datos a través de encuestas y consultas;
- b. La reflexión, que ayuda a analizar las amenazas y los obstáculos a los que se



Financiado por la
Unión Europea

enfrentan las comunidades y a identificar las acciones necesarias para la construcción de la resiliencia; y

- c. Las acciones locales que promuevan el desarrollo de la resiliencia mediante la planificación, la implementación y la influencia sobre las políticas y prácticas a nivel local y nacional.

La muestra de la encuesta se llevará a cabo en 15 comunidades, con aproximadamente: a) el 10% de los hogares muestreados al azar; b) 50 individuos de grupos vulnerables que participen en las discusiones de grupos focales comunitarios; c) 10 representantes de las OSC entrevistados; y d) 10 representantes de gobiernos locales entrevistados, por comunidad.

Equipo de trabajo para VPL 2019

VPL 2019 se implementará en 50 países en Asia, el Pacífico, América Latina, el Caribe y África. La implementación del programa se llevará a cabo en dos fases, la primera se centrará en la recopilación de datos y la segunda en el análisis de los datos y la utilización de los resultados.

En la primera fase, el equipo de trabajo será responsable de la recopilación de datos mediante la utilización de herramientas de encuesta y consulta para captar las perspectivas de las comunidades, la sociedad civil y el gobierno local. También, se incluye el uso de la herramienta de consolidación de datos SurveyGizmo para consolidar los resultados y enviarlos para que sean analizados. En la segunda fase, sobre la base de las principales conclusiones del análisis de los datos, el equipo de trabajo colaborará a nivel local con las comunidades para elaborar planes de acción locales con el fin de subsanar las deficiencias y fortalecer la resiliencia; y apoyará a Fundecooperación cuando sea necesario para elaborar el informe nacional y participar en actividades de incidencia a nivel nacional.

En julio de 2018, GNDR invitó a las Organizaciones Nacionales de Coordinación a presentar solicitudes para implementar la Visión de Primera Línea (VPL) 2019. En septiembre de 2019, tras un riguroso proceso de selección, Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible fue seleccionada como Organización Nacional de Coordinación para Costa Rica. Se estableció un Comité Consultivo Nacional en noviembre del 2019, y tras una pausa en las actividades del proyecto debido al COVID-19, en el primer semestre del 2021 se identificaron las comunidades en las que se implementará el proyecto.